

LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES DEPORTIVAS

Gijón, 20 de Marzo de 2014



OBJETIVO

Dar a conocer los seguros de Responsabilidad Civil para Asociaciones, Clubs y Entidades Deportivas

CÓMO



LEGISLACIÓN



LÍMITES

**SEGURO
RESPONSABILIDAD
CIVIL**

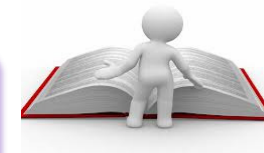


TIPOS DE SEGUROS



COBERTURAS

APROXIMACION A LA REGULACION LEGAL



LEGISLACIÓN

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- *Ausencia de una regulación específica sobre Responsabilidad Civil derivada de la práctica deportiva.*
- *Existencia de abundante Normativa Deportiva que sirve únicamente para establecer criterios que ayuden a establecer las pautas conformadoras de la diligencia debida.*
- *Necesidad de acudir a las reglas del régimen general de responsabilidad y a la doctrina jurisprudencial (Artículo 1902 del Código Civil).*
- *Respecto a los Daños que se causen los deportistas entre sí se aplica la Doctrina de la “Asunción de Riesgos” reiterada por la Jurisprudencia, supone la inaplicación de la Teoría del Riesgo.*
- *Exigencia de un alto grado de diligencia a los monitores y entrenadores.*
- *Responsabilidad Objetiva de la Administración Pública.*

LEGISLACION ESTATAL



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- *Artículos 106.2 de la Constitución Española.*
- *Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ley del Deporte 10/1990 de 15 de Octubre.*
- *Real Decreto 1835/91, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas (Modificado por Real Decreto 1026/2007, de 20 de julio).*
- *Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva.*
- *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*
- *LEY 19/2007, de 11 de Julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.*

LEGISLACION AUTONOMICA



LEGISLACION

- *Ley 2/1994, de 29 de Diciembre, del Deporte del Principado de Asturias.*
- *Decreto 22/96, de 13 de Junio, de Registro de Entidades Deportivas.*
- *Decreto 24/98, de 11 de Junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias.*
- *Decreto 92/2002, de 11 de Julio, de Turismo Activo.*
- *Decreto 29/2003, de 30 de Abril, por el que se regulan las federaciones deportivas del Principado de Asturias.*
- *Decreto 38/2007, de 12 de Abril, por el que se regulan las condiciones de los seguros obligatorios de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

DAÑOS QUE SE CAUSEN LOS DEPORTISTAS ENTRE SÍ

- *Aplicación de los artículos 1902 y siguientes del Código Civil.*

Artículo 1902 del Código Civil: “El que por acción u omisión cause daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado”.

- **DOCTRINA DE LA ASUNCIÓN DE RIESGOS**

*STS 22 de Octubre de 1992 y STS 17 de Octubre de 2001 Supone la no aplicación de la teoría del riesgo como criterio objetivador de la responsabilidad civil derivada de la práctica deportiva. **Para su aplicación deben cumplirse dos requisitos:***

- **Conocimiento de los riesgos.**
- **Voluntad de aceptar los riesgos conocidos.**

RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Responderán con todos sus bienes presentes y futuros por los daños ocasionados por el indebido mantenimiento de las instalaciones donde desarrollan su actividad, deficiencias del material, ausencia de medidas de seguridad, etc.



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LIMITES

RESPONSABILIDAD DE TÉCNICOS Y MONITORES

- *Se les exige la máxima diligencia (Responden por culpa levísima).*
- *Riesgos propios de su actividad derivados de los CONTENIDOS QUE IMPARTEN, MATERIAL UTILIZADO, TÉCNICAS DE ENSEÑANZA O ENTRENAMIENTO, ADECUACIÓN DEL NIVEL DE INTENSIDAD DE LA ACTIVIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS*
- *STS 29-12-1984: Condena a entrenador de piragüismo.*

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como organizador de eventos o propietario de instalaciones debe indemnizar a los particulares por toda lesión que sufran en sus bienes o derechos, salvo en casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

GERENCIA DE RIESGOS Y TIPOS DE SEGUROS



LEGISLACIÓN

OBJETIVO:

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

TIPOS DE SEGUROS

¿DE QUIÉN?

De la ENTIDAD DEPORTIVA

De los DIRECTIVOS (Su patrimonio personal)

COBERTURAS

LÍMITES

¿FRENTE A QUÉ TIPO DE RECLAMACIONES?

Reclamaciones por daños y perjuicios ocasionados a TERCEROS de los que el asegurado pueda resultar civilmente responsable.

¿CÓMO SE PUEDE PROTEGER?

Transfiriendo el riesgo a una Aseguradora mediante la contratación de PÓLIZAS de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



LEGISLACIÓN

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- *RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL*
- *RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS*
- *RESPONSABILIDAD CIVIL DE PROTECCIÓN DE DATOS*

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

OBJETO DEL SEGURO:

El asegurador garantiza al asegurado el pago de las indemnizaciones de las que pueda resultar civilmente responsable por DAÑOS CORPORALES o MATERIALES y PERJUICIOS ocasionados a terceros.

ESTO INCLUYE:

- .PAGO DE INDEMNIZACIONES*
- .GASTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES*
- . PRESTACIÓN DE FIANZAS CIVILES*



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

ALCANCE DEL SEGURO

• *Responsabilidad Civil DIRECTA, SOLIDARIA o SUBSIDIARIA que le sea exigida al Asegurado (Entidad Deportiva) derivada de los siguientes riesgos:*

. *Organización de actividades habituales de la entidad deportiva (Entrenamientos, Viajes, Participación en competiciones, etc.).*

. *Organización de Eventos (Torneos, Exhibiciones, Campus, etc).*

. *Daños derivados de la acción u omisión culposa o negligente de los directivos o empleados del club o asociación, en el ejercicio de las funciones propias de su cometido al servicio de la entidad.*



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- *Uso de locales e instalaciones y su mobiliario ya sea como Propietario, Arrendatario, Usufructuario, Cesionario o simple Tenedor de las mismas.*
- *Propietario, promotor o constructor de obras y trabajos de nueva ejecución, reforma, reparación y mantenimiento de las instalaciones utilizadas en el desarrollo de la actividad de la entidad deportiva.*
- *Daños causados por PRODUCTOS ALIMENTICIOS O BEBIDAS SERVIDAS en las instalaciones del asegurado.*
- *Se consideran terceros los socios, sus familiares e invitados.*
- *Gastos de Defensa y Fianzas Civiles.*



COBERTURAS ADICIONALES

LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- **RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DE TRABAJO** *ocurridos durante las actividades desarrolladas por la entidad deportiva. Esta cobertura incluye:*
 - *R.C. PATRONAL: Accidentes de trabajo sufridos por los empleados en nómina del asegurado y otros dependientes al margen de la relación laboral.*
 - *R.C. CRUZADA: Accidentes de trabajo sufridos por otros contratistas y subcontratistas (Ej. MONITORES AUTÓNOMOS subcontratados).*

- **RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA:**

Se garantiza la Responsabilidad Civil por los daños ocasionados por incendio o explosión a los inmuebles que la entidad deportiva ocupe a título de arrendamiento.

PRINCIPALES EXCLUSIONES



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

- Responsabilidad Civil derivada de actos dolosos o intencionados.
- Pago de sanciones y multas.
- Prestación defectuosa de los servicios propios de la Entidad Deportiva, a no ser que la misma ocasione daños personales o materiales.
- Robo, hurto o extravío de objetos propiedad de socios o de otros usuarios.
- Propiedad y Uso de vehículos a motor.
- Responsabilidad civil directa de todas aquellas personas que, no siendo directivos o empleados de la entidad deportiva, presten cualquier servicio para el club o asociación.
- Daños ocasionados por la práctica de deportes o actividades notoriamente peligrosas, por ejemplo: automovilismo, motociclismo, submarinismo, escalada, puenting, espeleología, cualquier modalidad de deportes aéreos, rafting, barranquismo, esquí, snowboard, kayak, rappel, etc.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTIVOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS



LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LIMITES

OBJETO DEL SEGURO

*El pago de las indemnizaciones de las que el Asegurado resulte declarado civilmente responsable por **Actos Incorrectos** realizados en su condición de miembro de los órganos de Gobierno y Representación de la Entidad Deportiva, tanto si esta se dirige solidariamente contra todos o contra varios Asegurados, como si se formula contra uno solo de ellos.*

¿QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS?

- . Los miembros de los Organos de Gobierno y Representación y las demás personas que obren en nombre y representación de la Entidad o Club Deportivo.*
- . Los herederos de un directivo en caso de su fallecimiento o incapacidad.*



ACTO INCORRECTO

Toda acción u omisión culposa o negligente imputable al Asegurado, que comprometa exclusivamente su responsabilidad civil personal, realizada sin la diligencia legalmente exigible en su calidad de miembro o titular de los Órganos de Gobierno y representación de la Entidad Deportiva.

¿QUÉ CUBRE LA PÓLIZA?

- .Indemnizaciones frente a los propios socios.*
- .Indemnizaciones frente a la propia Entidad Deportiva.*
- .Indemnizaciones frente a cualquier otro tercero perjudicado.*
- .Gastos de Defensa y Fianzas Civiles.*

LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES



PRINCIPALES EXCLUSIONES

LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

.Reclamaciones derivadas de comportamientos dolosos o fraudulentos del Asegurado.

.Responsabilidades que son objeto de cobertura en las pólizas de Responsabilidad Civil General (Daños materiales y personales).

.Reclamaciones que se deriven de hechos o circunstancias que, a la entrada en vigor de la póliza, fueran conocidos o razonablemente pudieran haber sido conocidos por el Tomador o por el Asegurado.

.Responsabilidades por obligaciones y deudas de la Asociación así como las reclamaciones de los acreedores que se fundamenten en este motivo.

.Reclamaciones formuladas o promovidas por, o a instancia de un Asegurado o varios.

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA L.O.P.D.



¿QUÉ CUBRE LA PÓLIZA?

Responsabilidades derivadas de la vulneración de la normativa de PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Esta póliza Incluye las siguientes coberturas:

- 1. Responsabilidad Civil frente a terceros.*
- 2. Multas y Sanciones al Asegurado.*
- 3. Gastos y honorarios de restitución de la imagen dañada y otros profesionales.*

LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

LÍMITES CUANTITATIVOS DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



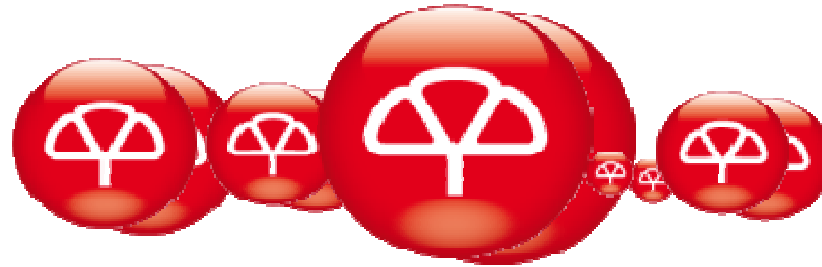
LEGISLACION

TIPOS DE SEGUROS

COBERTURAS

LÍMITES

1. *Suma Asegurada por Siniestro.*
2. *Límite por Anualidad de Seguro.*
3. *Sublímites por Víctima:*
 - *General.*
 - *Accidentes de Trabajo.*
4. *Franquicias:*
 - *General.*
 - *Especiales:*
 - *Para Perjuicios Patrimoniales Primarios.*
 - *Productos*



MUCHAS GRACIAS

